

RESOLUCIÓN Nº 135-GADIMCD-21

EL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

- Que, con memorando # GADIMCD-DGDOT-2021-00844-M de fecha 18 de agosto de 2021, suscrito por el Arquitecto Daniel San Lucas Macías, Director General de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, presenta la Propuesta de ubicación de comerciantes temporales por la Fiesta Patronal "Señor de los Milagros", los días 13, 14 y 15 de septiembre de 2021, el mismo que contiene los siguientes aspectos: análisis, proyecto de ubicación de comerciantes temporales (plano) - objetivos y propuesta, recomendaciones, sanciones y multas, listado de materiales para la pintada de módulos, logística;
- Que, una vez analizado y discutido el **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** de la Sesión Ordinaria celebrada por el I. Concejo Municipal de Daule el día jueves diecinueve de agosto de dos mil diecinueve, la Concejal Principal Licenciada Lucía Fuentes Fajardo, presenta la siguiente moción: Aprobar la Propuesta de Festividades Patronales del Señor de Los Milagros, referente a la ubicación de los puestos temporales, tal como ha sido analizado en esta sesión ordinaria y puesto en conocimiento en la carpeta respectiva, de que el cobro sea el valor de cuarenta y siete dólares por módulo, por utilización del espacio de vía pública más tres dólares por tasa del servicio de recolección de aseo de calles, la misma que es apoyada por los señores Concejales Abogada Alexandra Torres Mosquera y Licenciado Vicente Villamar Nieto.

RESUELVE:

- **APROBAR EL MEMORANDO # GADIMCD-DGDOT-2021-00844-M, PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO TERRITORIAL, RELACIONADO A LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA POR PARTE DE LOS COMERCIANTES TEMPORALES Y UBICACIÓN DE LOS MISMOS CON OCASIÓN DE LAS FESTIVIDADES RELIGIOSAS DEL SEÑOR DE LOS MILAGROS; ESTO ES: CALLE PADRE AGUIRRE DESDE BOCACALLE DE LA PEDRO CARBO HASTA BOCACALLE DE LA CALLE SOLEDAD; CALLE FRANCISCO DE MARCOS DESDE LA BOCACALLE PEDRO CARBO HASTA LA BOCACALLE DE LA JOSÉ JOAQUÍN DE OLMEDO; CALLE MALECÓN 26 DE NOVIEMBRE DESDE LA BOCACALLE DE LA PEDRO CARBO HASTA LA BOCACALLE DE LA OLMEDO ALMEIDA; CALLE QUITO DESDE BOCACALLE DEL MALECÓN 26 DE NOVIEMBRE HASTA BOCACALLE DE LA VICENTE PIEDRAHITA; CALLE JOSÉ JOAQUÍN DE OLMEDO DESDE BOCACALLE DEL MALECÓN 26 DE NOVIEMBRE HASTA BOCACALLE DE LA VICENTE PIEDRAHITA, LOS MÓDULOS SERÁN**

COLOCADOS EN AMBOS LADOS DE LA CALZADA OCUPANDO 0.50 METROS DE LAS ACERAS, EL ÁREA RESTANTE DE LAS ACERAS Y SOPORTALES QUEDARÁ LIBRE PARA EL TRÁNSITO PEATONAL, ESTABLECIÉNDOSE MÓDULOS DE 2.00 METROS DE FRENTE POR 2.00 METROS DE FONDO, TENIENDO CADA MÓDULO UN ÁREA DE 4.00 METROS CUADRADOS; LAS CALLES CONSIDERADAS PARA CONTINGENCIAS SERÁN: CALLES 10 DE AGOSTO, SUCRE, BOLÍVAR, PEDRO CARBO, 9 DE OCTUBRE, SOLEDAD, OLMEDO ALMEIDA, CARLOS MATAMOROS JARA DESDE LA BOCACALLE DE LA 26 DE NOVIEMBRE (MALECÓN DE DAULE) HASTA LA BOCACALLE DE LA VICENTE PIEDRAHITA, LAS MISMAS QUE ESTARÁN COMPLETAMENTE EXPEDITAS PARA LA LABOR DE CONTINGENCIA DONDE NO SE PERMITIRÁ LA UBICACIÓN DE NEGOCIOS, LA DIRECCIÓN DE JUSTICIA Y VIGILANCIA DEBERÁ IMPLEMENTAR ACCIONES A TOMAR PARA CAUTELAR ESTAS ÁREAS, EVITANDO EL ASENTAMIENTO DE COMERCIANTES INFORMALES; NO SE CONTEMPLA ÁREAS NI MÓDULOS PARA VENTAS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS; EL PROYECTO NO CONTEMPLA ÁREA PARA UBICACIÓN DE JUEGOS MECÁNICOS, LOS MISMOS QUE UTILIZARÁN SOLARES PARTICULARES PARA LO CUAL DEBERÁN OBTENER LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA SU FUNCIONAMIENTO. Esto se aprobó con diez votos a favor.

Disponiéndose dar a conocer esta Resolución a las diferentes dependencias municipales, para los fines consiguientes.

Daule, 20 de agosto de 2021

Ab. Tania Salazar Martínez
SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL